



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## CON RIESGO: LISTA ROJA

### Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA SANTA CLARA
Título Habilitante:	25-ATA/P-MAD-A-021-08
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	UCAYALI / ATALAYA / RAIMONDI
Plan de Manejo Forestal:	Reingreso del POA 4
Res. de Aprobación del Plan:	Resolución Directoral N° 046-2014-GRU-P-DEFFS-DFFS-ATALAYA
Inicio de vigencia del Plan:	12/08/2014
Zafra:	2014-2015
Volumen del Plan(m3):	3668.25
Consultor/Regente que suscribió el plan:	PINEDO LAUREL JULIO CESAR
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

### Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

### Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 18/04/2015, Término: 21/04/2015

Nro Res. Inicio PAU: 337-2015-OSINFOR-DSPAFFS

Nro Res. Término PAU: 092-2016-OSINFOR-DSPAFFS

Nro Res. Reconsideración PAU: 226-2016-OSINFOR-DSPAFFS

Se resuelve: Improcedente

Multas Determinadas: 56.93 U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , w), i), n)

### Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

### Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total

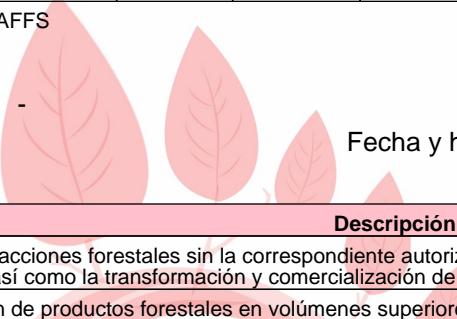


PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

				extracción (m3)		del volumen movilizado	del volumen aprobado
1	<i>Cariniana domesticata</i>   Cachimbo			806.766	1421.669	1226.709	86,3%
2	<i>Cedrelina catenaeformis</i>   Tornillo			1135.253	1134.883	475.583	41,9%
3	<i>Ormosia sunkei</i>   Huayruro			329.96	1141.543	811.583	71,1%
4	<i>Schizolobium sp.</i>   Pashaco			300.106	344.168	44.062	12,8%
							14,7%

Fuente: Resolución N° 092-2016-OSINFOR-DSPAFFS

**Fecha de Ingreso al Observatorio:**

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 17:44:41

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso n)	La extracción de productos forestales en volúmenes superiores a los señalados en el contrato, autorización, permiso o de aquél señalado en el plan de manejo.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

